

1144476

DECRETO

13 005

TEMUCO,

14 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2597 de fecha 16 de agosto de 2016 que aprueba el Programa de Gastos para la realización de los viajes del Tren de La Araucanía de septiembre de 2016.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°2597 de fecha 16 de agosto de 2016 en lo relacionado al ítem de gasto de Alimentos y Bebidas del centro de costo 13.02.05, asignación presupuestaria 22.01.001.002
- 2.- Reemplácese el ítem de gasto mencionado en el numeral anterior por el ítem Otros Servicios Generales del centro de costo 16.03.02, asignación presupuestaria 22.08.999.009
- 3.- Déjese establecido que en lo no modificado en el Decreto Alcaldicio N° 2597 de fecha 16 de agosto de 2016, se entiende plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SCF/gef

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

